

bre de 1995, cabiendo interponer contra la misma Recurso de oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose doña Ascensión Sánchez Gutiérrez (madre del menor) en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, al considerar que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Ascensión Sánchez Gutiérrez, con último domicilio conocido en la localidad de Beas de Segura, provincia de Jaén, podrá comparecer en un plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 21 de febrero de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Pérez Velasco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 25 de octubre de 1995 del menor R/N H. de M.J.P.V., con número de expediente: 29/680/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Fernández Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de

Adopción de fecha 9 de noviembre de 1995 de la menor S.F.C., con número de expediente: 29/631/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de febrero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 131/95, incoado a don Juan Manuel Pavón Mesa, con domicilio últimamente conocido en Paseo de San Pablo, s/n de Ecija, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 15 de febrero de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 681/94.  
Notificado a: Rodríguez Valdivieso, María.  
Ultimo domicilio: Chispas 18 (Motril).  
Trámite que se notifica: Propuestas.

Núm. expediente: 215/95.  
Notificado a: Heredia Cortés, José.  
Ultimo domicilio: Cuartel Simancas 26 A (Motril).  
Trámite que se notifica: Propuestas.

Núm. expediente: 469/95.  
Notificado a: Hileras Valero, Angeles.  
Ultimo domicilio: Estación 22 (Dúrcal).  
Trámite que se notifica: Propuestas.

Granada, 15 de febrero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 744/94.  
Notificado a: Valle El Puntal Comunid. Prop.  
Ultimo domicilio: Valle El Puntal (Padul).  
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 256/95.  
Notificado a: García Pretel, Antonio.  
Ultimo domicilio: Costa Banana Bl. 5, 2 I (Almuñécar).  
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 15 de febrero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 41/96.  
Notificado a: Salas Roldán Manuel.  
Ultimo domicilio: Cra. Sierra Nevada (Granada).  
Trámite que se notifica: Incoaciones.

Granada, 15 de febrero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

Esta Presidencia con fecha de hoy, ha resuelto de conformidad con lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Peones Especialistas, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, mediante el sistema de concurso de méritos libre, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno Corporativo el 11 de diciembre de 1995.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 19 de febrero de 1996.- El Presidente, por delegación, Luis Hidalgo Reina.

### 1.º.- NORMAS GENERALES.-

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso de méritos de dos plazas de Peones Especialistas al servicio de esta Corporación, perteneciente/s a la plantilla de personal laboral del Servicio de Carreteras, dotada/s con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo vigente.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1.985 de 2 de Abril; Ley 30/1.984 de 2 de Agosto; R.D.Leg. 781/86, de 17 de Abril; R.D. 896/91 de 7 de junio, Convenio Colectivo entre la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y sus empleados; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

### 2.º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

- a) Ser español o española
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poscer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

### 3.º.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.- Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2.- Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.º, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Los derechos de examen serán de QUINIENTAS PESETAS, que se ingresarán en la cuenta corriente número 304.94.051.4, con la indicación "pruebas selectivas plazas Peones Especialistas Servicio Carreteras de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba", de CAJASUR, oficina principal.